

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00667.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 97 DEL 10 DE JUNIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese al apoderado de los herederos NICOLÁS ALFONSO FIGUERA ABRIL y de MARITZA TATIANA ABRIL CASTILLO, a fin de que proceda a organizar y a unificar en un solo escrito el acta de inventario y avalúos, junto con sus correspondientes soportes, los cuales deben ser debidamente clasificados, indicándose a qué partida en concreto corresponde cada uno de ellos. En caso de ser necesario, agéndese cita para que el precitado apoderado pueda comparecer al juzgado a entregar el mencionado escrito y soportes, debidamente unificado y organizado. Comuníquesele por el medio más expedito.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se **REPROGRAMA** la audiencia de **INVENTARIO Y AVALUOS** señalada para el día 15 de junio del cursante año a la hora de las 9 a.m., y en su lugar se señala como nueva fecha para su realización **la hora de las 9:00 a.m. del día 5 del mes de agosto del cursante año,** con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 3 de julio de 2020. Comuníquese a los interesados y a sus apoderados, sin necesidad de esperar a que este auto cobre ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**a1191dfcc2d2f25bb3aed06007dc373e12cbd20d250587910284ed5eac0b30f9**

*Documento generado en 09/06/2021 02:01:37 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**